

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDADES CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS DEL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LAS LISTAS DE EMPLEO DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2018 (BOC N.º 84 DE 2.5.18), TRAS LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.**

Concluido el plazo de aportación de la documentación justificativa de poseer los requisitos de Titulación y Formación Pedagógica y Didáctica exigidos para la incorporación a las listas de empleo establecido por Resolución n.º 3793/2018, de 16/10/2018 de la Dirección General de Personal por la que se amplían las listas de empleo de cada una de las especialidades convocadas mediante orden de 27 de abril de 2018 (boc n.º 84 de 2.5.18), tras la conclusión del proceso selectivo, procede hacer pública la relación definitiva de excluidos de la ampliación de lista, conforme a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** La Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 (BOE 8.2.18), en su Disposición Transitoria Quinta, establece: *“Sin perjuicio de lo que pueda establecerse por el Plan de estabilización de empleo temporal previsto en el artículo 55 de la presente ley, durante el año 2018, para el sector docente no universitario, no se abrirá ningún procedimiento ordinario de constitución de listas de empleo, conforme al Decreto 74/2010, de 1 de julio, para el nombramiento de funcionarios interinos.*

*Las listas de empleo vigentes en cada especialidad a la fecha de entrada en vigor de la presente ley continuarán vigentes, no obstante podrán ampliarse, a continuación del último inscrito, con los participantes de los procesos selectivos que se desarrollen en ejecución de la oferta de empleo público para el 2018, que manifiesten su disposición de integrarse en las referidas listas de empleo. En tal caso, se inscribirán en orden decreciente, según la calificación total obtenida en el procedimiento selectivo en que participen.”*

**Segundo.-** La Orden de 27 de abril de 2018, (BOC n.º 84, de 2.5.18), convoca procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal docente no universitario, para el año 2018, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Base 24 del Anexo I de la referida Orden establece que *“Una vez finalizado el proceso selectivo se incorporarán a las listas de empleo, para cada una de las especialidades*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - Jefe/a de Departamento JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO	Fecha: 01/08/2019 - 13:53:48 Fecha: 01/08/2019 - 10:22:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2525 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 02/08/2019 08:47:42	Fecha: 02/08/2019 - 08:47:42
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MfuPh97yqzAI_VU91f3EuKfVCHR0BTWW	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2019 - 08:47:49	

*convocadas, los aspirantes que hayan realizado y, por lo tanto, hayan sido calificados en la primera prueba de la fase de oposición, siempre que hubieren manifestado su disposición a integrarse en dichas listas. Esta integración se realizará en la forma que se establece en la disposición transitoria quinta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2018 y de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto dicte la Dirección General de Personal.”*

Y a su vez, la Base 17.1 2º del mismo Anexo I de la misma Orden de 27 de abril de 2018, referida a la calificación de la primera prueba, establece que “*Los aspirantes “No presentados” y “Excluidos” se considerarán como retirados del procedimiento selectivo y no podrán ser incorporados a las listas de empleo de esta Consejería”.*

Concluidas las fases de oposición y concurso, se publicó la propuesta de aspirantes seleccionados, quedando pendiente la publicación de la Resolución de aspirantes seleccionados y la Orden del nombramiento como funcionarios en prácticas en el Boletín Oficial de Canarias, pudiéndose constatar no obstante, la existencia de numerosos participantes no seleccionados en especialidades correspondientes a listas de empleo que no disponen de personal suficiente para garantizar la cobertura de interinidades/sustituciones durante el curso 2018/2019 ya iniciado.

Por ello, y para solventar esta situación se hizo necesario recurrir a la habilitación de la Disposición Transitoria 5ª, párrafo 2º de Ley 7/2017 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2018, ampliando las listas de empleo vigentes con los participantes no seleccionados en el citado procedimiento selectivo.

**Tercero.-** Por Resolución nº 3793/2018, de 16/10/2018 de la Dirección General de Personal se procedió a la publicación de los integrantes de la ampliación de las listas de empleo de cada una de las especialidades convocadas mediante orden de 27 de abril de 2018 (boc n.º 84 de 2.5.18), tras la conclusión del proceso selectivo, conforme a los criterios de ordenación que figuran en la misma.

Esta misma resolución, estableció a su vez el plazo de tres meses, al objeto de que por los integrantes de las listas de empleo figurantes en los listados anexos aportaran la documentación justificativa de poseer los requisitos de Titulación y Formación Pedagógica y Didáctica exigidos para la incorporación a las listas de empleo.

**Cuarto.-** Transcurrido este plazo, y tras el examen y estudio de la documentación aportada, en su caso, por los interesados, procede hacer pública la relación de las personas excluidas de la ampliación de las listas de empleo de cada una de las especialidades convocadas mediante orden de 27 de abril de 2018 (boc n.º 84 de 2.5.18), tras la conclusión del proceso selectivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - Jefe/a de Departamento JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO	Fecha: 01/08/2019 - 13:53:48 Fecha: 01/08/2019 - 10:22:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2525 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 02/08/2019 08:47:42	Fecha: 02/08/2019 - 08:47:42
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MfuPh97yqzAI_VU91f3EuKfVCHR0BTWW	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2019 - 08:47:49	

Procede asimismo, hacer públicos los concretos motivos por los cuales han sido excluidas las personas que no poseen los requisitos de Titulación y/o Formación Pedagógica y Didáctica exigidos para la incorporación a las listas de empleo o que, poseyéndolos, no hubiesen aportado la documentación justificativa de ello en el plazo de los tres meses resuelto.

A los precedentes hechos le resultan de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** La Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2018 (BOE 8.2.18), en particular su Disposición Transitoria Quinta.

**Segundo.-** La orden de 27 de abril de 2018, convoca procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal docente no universitario, para el año 2018, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 84, de 2.5.18). En especial, las bases 17 y 24 de su Anexo I.

**Tercero.-** El Decreto 74/2010, de 1 de julio, que establece el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en los sectores de administración general y docente no universitario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 136, de 13 julio).

**Cuarto.-** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4.5.06), en particular, su artículo 100.2, en cuanto a los requisitos de Formación Pedagógica y Didáctica exigidos para impartir docencia.

**Quinto.-** La Orden de 5 de mayo 2018, que establece las titulaciones académicas exigidas para la incorporación de efectivos en las listas de empleo para el desempeño en régimen de interinidad de puestos vacantes y para sustituciones de docentes no universitarios en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 11.5.18).

**Sexto.-** La Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOE 17.1.96), y en particular su artículo 13.5, que establece la exigencia de Certificación Negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales.

**Séptimo.-** La Resolución nº 3793/2018, de 16/10/2018 de la Dirección General de Personal por la que se procedió a la publicación de los integrantes de la ampliación de las listas de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - Jefe/a de Departamento JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO	Fecha: 01/08/2019 - 13:53:48 Fecha: 01/08/2019 - 10:22:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2525 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 02/08/2019 08:47:42	Fecha: 02/08/2019 - 08:47:42
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MfuPh97yqzAI_VU91f3EuKfVCHR0BTWW	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2019 - 08:47:49	

empleo de cada una de las especialidades convocadas mediante orden de 27 de abril de 2018 (boc n.º 84 de 2.5.18), tras la conclusión del proceso selectivo, conforme a los criterios de ordenación que figuran en la misma.

Conforme a lo establecido en el artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (B.O.C. número 122, de 16.07.91) se formula la siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Hacer pública la relación de personas excluidas -con inclusión de los concretos motivos de exclusión (no poseer los requisitos de Titulación y/o Formación Pedagógica y Didáctica exigidos para impartir docencia)- de la ampliación de lista llevada a cabo por Resolución nº 3793/2018, de 16/10/2018 de la Dirección General de Personal que procedió a la publicación de los integrantes de la ampliación de las listas de empleo de cada una de las especialidades convocadas mediante orden de 27 de abril de 2018 (boc n.º 84 de 2.5.18), tras la conclusión del proceso selectivo, conforme a los criterios de ordenación que figuran en la misma.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de las referidas listas de excluidos y concretos motivos de exclusión en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a los efectos notificadorios previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Las listas de empleo que se amplían estarán vigentes hasta su sustitución por nuevas listas derivadas de pruebas selectivas para el ingreso de funcionarios de carrera del mismo Cuerpo/Escala/Especialidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse, dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En el caso de presentarse recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

La Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos.  
P.A. El Jefe de Sección del Personal Interino y Sustituto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - Jefe/a de Departamento JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO	Fecha: 01/08/2019 - 13:53:48 Fecha: 01/08/2019 - 10:22:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2525 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 02/08/2019 08:47:42	Fecha: 02/08/2019 - 08:47:42
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MfuPh97yqzAI_VU91f3EuKfVCHR0BTWW	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2019 - 08:47:49	



En uso de las competencias atribuidas a la Dirección General de Personal en el artículo 12, apartado 2, letra m) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC nº 203, de 19 de octubre), el Decreto 173/2019, de 4 25 de julio (BOC núm. 143, de 26 de julio), de nombramiento de la Directora General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades.

Conforme con lo que se propone, **RESUELVO**.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - Jefe/a de Departamento JUAN FRANCISCO MEDINA ALVARADO - J/SECC.PERSONAL INTER. Y SUSTITUTO	Fecha: 01/08/2019 - 13:53:48 Fecha: 01/08/2019 - 10:22:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2525 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 02/08/2019 08:47:42	Fecha: 02/08/2019 - 08:47:42
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MfuPh97yqzAI_VU91f3EuKfVCHR0BTWW	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2019 - 08:47:49	